Código de dependencia: 622

Señor
Luis Francisco Martínez Barrera
Carrera 21 A No. 67 – 15 Sur
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Derecho de petición, solicitud intervención de autoridades por problemas en distintas Localidades
Referencia: Radicado No. 20184600355652.

Respetado Señor:

Atendiendo a su solicitud de *"informar por escrito cuales programas y proyectos para la ocupación de tiempo libre para aquellas personas mayores de edad, personas en condición de discapacidad varias labores que pueden ser desarrolladas en cada una de sus casas, procedimiento para ingresar a los mismos y tipos de requisitos para ingresar a los mismos"* me permito informarle que la Alcaldía Local de Barrios Unidos cuenta con el proyecto "Apoyo dirigido a la población vulnerable adulto mayor y con condición de discapacidad de la localidad" donde se trabajan dos componentes:

1. Subsidio tipo C

En este componente se benefician seiscientos cuarenta y nueve (649) adultos mayores con acciones integrales de mejora de calidad de vida y subsidio tipo c anualmente. Las actividades de desarrolladas son:

- Focalización y seguimiento de las personas mayores beneficiarias del proyecto
- Entrega de apoyo económico subsidio tipo C
- Realización de talleres de desarrollo humano

Los requisitos de ingreso son:

- Personas mayores que pertenezcan a hogares cuyo puntaje de SISBEN sea igual o menor a 43,63 (cuarenta y tres puntos sesenta y tres) puntos y que habiten en la ciudad de Bogotá.
- Personas mayores registradas en el listado censal indígena oficial reconocido por el Ministerio del Interior.
- Persona mayor con niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores que dependan económicamente de ella.
- Persona mayor con discapacidad
- Personas mayores con mayor grado de dependencia de acuerdo con la escala de medición que aplique en el momento dentro de la SDIS.
- Persona con mayor edad entre las personas mayores focalizadas.
- Persona víctima de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado inscrito en el Registro Único de Víctimas - RUV.

2. Ayudas técnicas

En este componente se busca beneficiar a 300 personas con el programa de ayudas técnicas en el cuatrienio.

Los requisitos de ingreso son:

- Ser habitante de la localidad de Barrios Unidos.
- Pertenecer al régimen subsidiado, o según el caso, población vinculada al régimen contributivo sin capacidad de pago.
- Tener una prescripción médica de ayuda técnica.
- No contar con los recursos para adquirir la ayuda técnica.
- Aceptar la ayuda técnica bajo la figura de comodato.

Si se desea más información usted podrá acercarse al área de planeación de la Alcaldía Local de Barrios Unidos ubicada en la Calle 74 A No. 63 – 04 segundo piso.

Atentamente,

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos
alcalde.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Milena Pérez Céspedes Profesional Área de Planeación.